

Concejo Municipal BARRANCABERMEJA

RESOLUCIÓN No 018 DE 2025 (Marzo 06)

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA".

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94, Reglamento Interno del Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO:

- Que en los Artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, se estableció que los Honorables Concejales tienen derecho al reconocimiento de los Honorarios por asistencia a Sesiones plenarias;
- Que el Artículo 2° de la Ley 617 del 2.000, modifica el Artículo 6 de la Ley 136/94, en lo concerniente a la categorización de los Municipios del País, y el Decreto Municipal 506 del 29 Octubre del 2024, ratifica la categoría PRIMERA del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia del 2025;
- Que se liquidan los honorarios para la vigencia 2025 con base a los honorarios para la vigencia 2024 más 9.28% correspondiente al IPC, causado en el año 2025, esto conforme a la fórmula definida así:

Valor Sesión año 2024 + Variación IPC año 2024= Valor Sesión año 2025 580.712+(580.712x5.20%)=610.910

- Que, de conformidad a lo anterior, y una vez realizada la operación anterior, el valor es de SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$610.910.00) MCTE.
- Que el artículo 66 de la ley 136 de 1994" en los municipios de categoría especial, primera, segunda, se pagarán anualmente ciento cincuenta (150) sesiones ordinarias y hasta cuarenta (40) sesiones extraordinarias al año. En los municipios de categoría tercera o sexta, se pagarán anualmente setenta (70) sesiones ordinarias y hasta veinte (20) sesiones extraordinarias al año".
- Que para cumplir con el Artículo 66 de la Ley 136/94, el Secretario General del Concejo Municipal, expedirá la Certificación correspondiente de sesiones comprobadas a las sesiones de los Concejales de Barrancabermeja.
- Que según Decreto 001 del 02 enero/2025 expedido por el Alcalde Distrital "Por medio del cual se convoca a sesiones extraordinarias al Honorable Concejo Distrital de Barrancabermeja por el tiempo comprendido del 07 enero al 31 enero de 2025 y mediante Decreto 026 del 24 enero de 2025 se modificó las sesiones extraordinarias hasta el 15 febrero de 2025

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Reconózcase Honorarios a los Honorables Concejales del Municipio Barrancabermeja, por Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia 2025, por valor de SEISCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS (\$610.910.00) MCTE. cada una.

ARTICULO 2º.- Que, de conformidad a lo anterior, reconózcase a favor de los Concejales de ésta Corporación Edilicia los siguientes valores económicos producto de su asistencia a las sesiones extraordinarias convocadas por el señor Alcalde Distrital, mediante Decreto 001 del 02 enero 2025 y mediante Decreto 026 del 24 enero de 2025 se modificó las sesiones extraordinarias hasta el 15 febrero de 2025 y mediante Decreto 044 del 10 febrero/2025 se modificó hasta el 28 febrero/2025, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Días pagados de 18 febrero al 28 Febrero 2025	No	NETO A PAGAR
1	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	18,28	02	1.221.820
2	GABRIEL ENRIQUE BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ	18,28	02	1.221.820

3	ELKIN DAVID BUENO AL TAHONA	18	01	610.910
4	JHON BLERT CORENA AHUMADA	18,28	02	1.221.820
5	JORGE IVÁN CORTINES ALARCÓN	18,28	02	1.221.820
6	JASER CRUZ GAMBINDO	18,28	02	1.221.820
7	JORGE LUIS ESCALANTE VIANA	18,28	02	1.221.820
8	SANDRA MILENA GALVIS MORA	18,28	02	1.221.820
9	CEFERINO GARAY CABALLERO	18,28	02	1.221.820
10	JOSÉ ARMANDO JAIME OVIEDO	18,28	02	1.221.820
11	ANASTASIA MARTÍNEZ BECERRA	18,28	02	1.221.820
12	TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA	18,28	02	1.221.820
13	ALEIDA NOGUERA PUERTO	18	01	610.910
14	ANDRÉS SARMIENTO CORTÉS	18,28	02	1.221.820
15	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DE LA OSSA	18,28	02	1.221.820
16	JOSUÉ JOVID TABORDA MORENO	18,28	02	1.221.820
17	ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZÁLEZ	18,28	02	1.221.820

ARTÍCULO 2º: Los Honorarios que se reconocen en el Artículo anterior se pagarán con cargo al código de presupuesto 2.1.1.01.03.006 (Honorarios Concejales), del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de la presente vigencia.

ARTICULO 3°:

La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los seis (06) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

ARIEL DE JESUS ZAMBRANO GONZÁLEZ

Presidente Concejo Municipal

SANDRA MILENA GADVIS MORA

Primer Vacepresidente

JASER CRUZ GAMBINDO Segundo Vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	RMA/
Provectó	Nhora Cáceres Roa	Técnico Administrativo	If lived
Revisó	Alberto Eloy Carrillo	Secretario General	Chambres 1
Aprobó Aspectos Jurídicos	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado Externo CMB	(Lougoses)
Proyectó Aspectos Contables y Financieros	Yamid Buitrago Fuentes	Asesor Contable Externo CMB	
Revisó y aprobó Aspectos Contables y Financieros	Mary Luz Silvestre Rueda	Profesional Universitario (Pagadora)	Hangley Shot



CONCEJO MUNICIPAL BARRANCABERMEJA

CERTIFICADO DE ASISTENCIA # 002 2025

Código: CIOFI-F-002

Versión: 02

-EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades, y en especial las conferidas en el Numeral 5°, del Acuerdo 059 de 2006,

CERTIFICA:

La asistencia de los Honorables Concejales a las Sesiones Extraordinarias, según el Reglamento Interno del Concejo correspondiente del 18 Febrero al 28 Febrero 2025, así

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Días Pagados del 18 febrero al 28 febrero 2025	No. SESIÓN
01	NÉSTOR ROBERT ÁLVAREZ MORENO	91.430.942	18,28	02
02	GABRIEL ENRIQUE BOHÓRQUEZ GONZÁLEZ	91.478.664	18,28	02
03	ELKIN DAVID BUENO AL TAHONA	91.426.010	18	01
04	JHON BLERT CORENA AHUMADA	91.518.186	18,28	02
05	JORGE IVÁN CORTINES ALARCÓN	1.096.209.919	18,28	02
06	JASER CRUZ GAMBINDO	13.854.953	18,28	02
07	JORGE LUIS ESCALANTE VIANA	72.161.014	18,28	02
80	SANDRA MILENA GALVIS MORA	63.510.769	18,28	02
09	CEFERINO GARAY CABALLERO	13.537.382	18, 28	02
10	JOSÉ ARMANDO JAIME OVIEDO	1.096.240.590	18,28	02
11	ANASTASIA MARTÍNEZ BECERRA	63.503.857	18,28	02
12	TANIA ANDREA MOGOLLÓN ZAPATA	37.578.438	18,28	02
13	ALEIDA NOGUERA PUERTO	37.581.607	18	01
14	SEBASTIÁN RODRÍGUEZ DE LA OSSA	1.193.473.413	18,28	02
15	ANDRÉS MIGUEL SARMIENTO CORTÉS	1.096.252.465	18,28	02
16	JOSUÉ JOVID TABORDA MORENO	91.444.938	18,28	02
17	ARIEL DE J. ZAMBRANO GONZÁLEZ	1.007.172.909	18,28	02

La presente certificación se expide en Barrancabermeja a los seis (06) días del mes de marzo del dos mil veinticinco (2025), para el reconocimiento y pago de las sesiones asistidas.

ALBERTO ELOY CARRILLO VARGAS

Secretario General

Nhora C.